

0 1 MAR. 2018

RESOLUCIÓN Nº 0 2 6 1

"Por la cual se prorrogan unos encargos"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la modificación de la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación contenida en los Decretos Distritales 16 de 2013 y 362 de 2014 y el establecimiento de la planta de cargos prevista en el Decreto Distrital 17 de 2013, se precisa generar algunas actuaciones administrativas para el buen funcionamiento de la entidad.

Que para la provisión temporal de los empleos que corresponden al ámbito de la carrera administrativa, es necesario dar cumplimiento a normas que regulan el empleo público y la carrera administrativa en especial a las contenidas en la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1227 de 2005, en materia de encargo, como medida subsidiaria para la provisión transitoria de los empleos de carrera en virtud del derecho preferencial de los servidores públicos titulares de empleos de carrera administrativa.

Que el artículo 24 de la Ley 909 señala:

"Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Oue el artículo 10 del Decreto 1227 de 2005 dispone:

"Artículo 10. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que mediante autorización con radicación 1-2013-51573 (2013EE-26546) de fecha 26 de julio de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorizó la prórroga de los encargos, por un término no superior a seis (6) meses.

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195









SC-CFR259292

292 GP-CER259293



Continuación de la resolución No.

"Por la cual se prorrogan unos encargos"

Que posteriormente mediante autorización con radicación 1-2014-09866 (2014EE-5038) de fecha 28 de febrero de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorizó la prórroga de los encargos, por un término no superior a seis (6) meses.

Que el H. Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia, a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en los apartes del Decreto 4968 de 2007 que no fueron suspendidos se señala expresamente:

"Encargos o nombramientos provisionales... En estos casos el término de duración del encargo o nombramiento provisional no podrá exceder de 6 meses" (Resaltado fuera del texto).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de Acuerdo No. 137 del 14 de enero de 2010 estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, señalando niveles de cumplimiento y escalas de calificación.

Que a través del Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, se estableció el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los/las servidores/as de carrera administrativa.

Que el evaluado accede a nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño laboral cuando el resultado de esta sea igual o superior al 95%.

Que mediante autorizaciones con radicados 2013EE-4294 del 4 de febrero de 2013 y 2013EE-7583 del 27 de febrero de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC-, autorizó la provisión mediante encargo de empleos por un término de seis (6) meses.

Que igualmente, como producto de los encargos realizados en empleos superiores que se encuentran en vacancia definitiva, a servidores públicos titulares de derechos de carrera administrativa, se generaron algunas vacantes temporales, para cuya provisión transitoria igualmente se realizaron los estudios correspondientes, para definir el derecho preferente que tienen los servidores públicos de carrera administrativa para ser encargados.

Que como resultado de lo anterior, se expidieron las Resoluciones 0079 del 12 de febrero de 2013 y 149 del 5 de marzo de 2013, mediante las cuales se efectuaron ochenta y cinco (85) encargos en vacantes definitivas o temporales.

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Linea 195













0 1 MAR. 2018

Continuación de la resolución	No. 0261	del	
-------------------------------	----------	-----	--

"Por la cual se prorrogan unos encargos"

Con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR.- El encargo en la vacante de empleo de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Planeación hasta por el término de seis (6) meses o hasta que cese la situación administrativa que le dio origen al mismo, al servidor público de carrera administrativa que se relaciona a continuación:

N°	Documento de Identidad	Nombre	Denominación del Cargo	Código	Grado	Asignación Básica Mensual	Dependencia Funcional	Tipo de Vacante	Calificación	Fecha de Vencimiento
1	41.777.338	María del Carmen Peña Cáceres	Profesional Especializado	222	24	\$3.834.570	Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	Vacante Temporal (Yamile Andrea Hernández Casallas)	98,32 Sobresaliente	04/09/2018
2	39.639.306	Leonor Silva Pérez	Auxiliar Administrativo	407	27	\$2.430.663	Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana	Vacante Definitiva	100 Sobresaliente	04/09/2018
3	52,269.526	Yamile Andrea Hernández Casallas	Profesional Especializado	222	27	\$4.143.562	Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	Vacante Definitiva	99,94 Sobresaliente	04/09/2018
4	52.777.512	Diana Dufay Castillo Ortíz	Profesional Universitario	219	15	\$3.249.850	Dirección de Información, Cartografía y Estadística	Vacante Definitiva	100 Sobresaliente	17/09/2018
5	51.752.272	Lucía del Rosario Martínez Fajardo	Auxiliar Administrativo	407	27	\$2.430.663	Despacho	Vacante Temporal (Vilma Esperanza Chaparro Sabogal)	100 Sobresaliente	22/09/2018

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Linea 195











DI MAP 2018

Continuación de la resolución No. ___ 0 2 6 del

"Por la cual se prorrogan unos encargos"

ARTÍCULO 2º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

0 1 MAR. 2018

Dada en Bogotá, D.C. a los

Secretario Distrital de Planeación

Ciro González Ramírez – Subsecretario de Gestión Corporativa Luis Eduardo Sandoval Isdith – Director de Gestión Humana Myrian Pazos Muñoz – Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Linea 195







